

REGION DEL ÑUBLE I MUNICIPALIDAD DE OUILLON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

> LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO № 98 QUILLON, 0 1 MAR 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO :

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario a honorarios ARTURO SAAVEDRA FUENTES, a contar del día 17 de febrero de 2022 hasta el día 18 de marzo de 2022.

> SE, REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

TARIO MUNICIPAL

BGS/psc SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONA

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

Administrado Municipai